



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Barranquilla
Edificio Antiguo Telecom Piso 4°
lcto04ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, 27 de marzo de 2.025

Oficio No. 115-2025

Señores

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

Correo electrónico: notificacionesjudiciales@cordoba.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: LIRIS DEL CARMEN PADRÓN HOYOS

DEMANDADOS: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Y OTROS

RADICADO: 08-001-31-05-004-2024-00208-00

Le comunicamos que en audiencia pública celebrada el 20 de marzo de 2.025, la Juez Cuarto Laboral del Circuito de Barranquilla resolvió:

“OFICIAR a la GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA con el fin remitan con destino a este proceso el Certificado de Tiempos Laborados – CETIL de la señora LIRIS DEL CARMEN PADRÓN HOYOS identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.967.065, con el fin de verificar la vinculación anterior a octubre de 1.995 con el Departamento de Córdoba a través de su Gobernación”.

Advirtiéndole que, dicho documento fue ordenado como prueba y es necesario para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS y esta se realizará el **15 de mayo de 2.025** a las 09:30 AM, en ese sentido el informe debe ser allegado antes de la fecha señalada.

Se le previene que, el incumplimiento a lo aquí ordenado dará lugar a las sanciones de ley enunciada en el numeral 3 del artículo 44 del CGP, que es del siguiente tenor “3. Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a sus empleados, a los demás empleados públicos y a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución.”

Tenga en cuenta que la correspondencia dirigida al presente proceso deberá ser remitida al correo lcto04ba@cendoj.ramajudicial.gov.co dispuesto para la recepción de documentos del Juzgado Cuarto Laboral de Circuito de Barranquilla.

Por favor al contestar, citar: el número radicado del proceso y el nombre de los partes referenciados en el presente oficio.

De usted, atentamente,

EVER ENRIQUE CARRILLO CASTRO
SECRETARIO

/Vfm

Firmado Por:

Ever Enrique Carrillo Castro
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1861093f0f62a7d63ae4923215f3c6400d01736716ecfdbaf1714087e941ed32**
Documento generado en 26/03/2025 09:51:02 AM



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Barranquilla
Edificio Antiguo Telecom Piso 4°

lcto04ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



¡URGENTE! REQUERIMIENTO PROCESO ORDINARIO LABORAL 08001310500420240020800 LIRIS DEL CARMEN PADRÓN HOYOS CC 34.967.065

Desde Juzgado 04 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto04ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Mié 26/03/2025 10:15
Para notificacionesjudiciales@cordoba.gov.co <notificacionesjudiciales@cordoba.gov.co>

📎 1 archivo adjunto (304 KB)
OFICIO 115 - GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA.pdf;

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Barranquilla
Edificio Antiguo Telecom Piso 4°
lcto04ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

FAVOR ACUSAR RECIBIDO

Barranquilla, 27 de marzo de 2.025

Señores
GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@cordoba.gov.co
E. S. D.

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: LIRIS DEL CARMEN PADRÓN HOYOS
DEMANDADOS: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Y OTROS
RADICADO: 08-001-31-05-004-2024-00208-00

Se remite oficio No. 115-2025 para lo de su competencia.

Advirtiéndole que, dicho documento fue ordenado como prueba y es necesario para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS y esta se realizará el **15 de mayo de 2.025** a las 09:30 AM, en ese sentido el informe debe ser allegado antes de la fecha señalada.

Se le previene que, el incumplimiento a lo aquí ordenado dará lugar a las sanciones de ley enunciada en el numeral 3 del artículo 44 del CGP, que es del siguiente tenor “3. Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a sus empleados, a los demás empleados públicos y a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución.”

Tenga en cuenta que la correspondencia dirigida al presente proceso deberá ser remitida al correo lcto04ba@cendoj.ramajudicial.gov.co dispuesto para la recepción de documentos del Juzgado Cuarto Laboral de Circuito de Barranquilla.

Por favor al contestar, citar: el número radicado del proceso y el nombre de los partes referenciados en el presente oficio.

De usted, atentamente,

EVER ENRIQUE CARRILLO CASTRO
SECRETARIO

/Vfm

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
CARRERA 44 # 38 - 26 Edificio Telecom, 4ª to Piso.

Telefax: 3885005 ext. 2023 .www.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia

Correo: lcto04ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

[Consulta tus procesos judiciales a través de Tyba.](#)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que el horario de RECEPCIÓN de éste buzón es de Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12: 30 p.m. y de 1:00 pm a 4:00 p.m. (Horario Judicial de conformidad al ACUERDO No. CSJATA23-11 25 de enero de 2023 "Por medio del cual se establece con carácter permanente el horario de atención al público en los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas del Distrito Judicial de Barranquilla dispuesto por el Acuerdo No. CSJATA22-141 8 de junio de 2022"), por lo que cualquier documento, memorial o solicitud recibido con posterioridad a la última hora indicada, será radicado a primera hora con fecha del día hábil siguiente.

[ACUERDO No. CSJATA23-11 ESTABLECE HORARIO PERMANENTE 2023.pdf](#)

[ACUERDO No 64 Aclara Acuerdo de horario para Juzgados penales con funciones de conocimiento.pdf](#)

[ACUERDO No. CSJATA22-141 - MODIFICA HORARIO 2022.pdf](#)

[ACUERDO No. PCSJA 22-11955 DE FECHA 7 DE JULIO DE 2022.pdf](#)

[ACUERDO No. CSJATA22-149 - ACLARA ACUERDO CAMBIO DE HORARIO No. CSJATA22-141 DE 2022.pdf](#)



**Entregado: ¡URGENTE! REQUERIMIENTO PROCESO ORDINARIO LABORAL
08001310500420240020800 LIRIS DEL CARMEN PADRÓN HOYOS CC 34.967.065**

Desde postmaster@cordoba.gov.co <postmaster@cordoba.gov.co>
Fecha Mié 26/03/2025 10:16
Para notificacionesjudiciales@cordoba.gov.co <notificacionesjudiciales@cordoba.gov.co>

 1 archivo adjunto (51 KB)
¡URGENTE! REQUERIMIENTO PROCESO ORDINARIO LABORAL 08001310500420240020800 LIRIS DEL CARMEN PADRÓN HOYOS CC 34.967.065;

No suele recibir correo electrónico de postmaster@cordoba.gov.co. [Por qué es esto importante](#)

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

notificacionesjudiciales@cordoba.gov.co (notificacionesjudiciales@cordoba.gov.co)

Asunto: ¡URGENTE! REQUERIMIENTO PROCESO ORDINARIO LABORAL 08001310500420240020800 LIRIS DEL CARMEN PADRÓN HOYOS CC 34.967.065